

ARTESANOS Y ORFEBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte de mayo de 2004, acordó por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad, tras aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	70.717,41
Inversiones Financieras Temporales	138.163,08
Tesorería	4.375,18
Total Activo	213.255,67
Pasivo:	
Fondos Propios	210.255,67
Provisión Gastos de Liquidación	3.000,00
Total Pasivo	213.255,67

Madrid, 24 de mayo de 2004.—La Liquidadora única, María Lorena López Morán.—27.645.

ARTES GRÁFICAS NEKAR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 14 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 1.019.267,70 euros, quedando fijado en 2.346.400 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución de valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 601,01 euros a 419 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de abril de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Purificación Villapún Gimeno.—26.069.

ARTILES LÓPEZ E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AICITEL SOCRAM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública que, la Junta General de Socios de las entidades «Artiles López e Hijos, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Aicitel Socram, Sociedad Limitada» (absorbida), celebradas en Las Palmas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 14 de mayo de 2004, con carácter universal y, por decisión unánime de todos sus socios, adoptaron, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión, por absorción, entre las entidades «Artiles López e Hijos, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Aicitel Socram, Sociedad Limitada» (absorbida), traspasando ésta última la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de «Artiles López e Hijos, Sociedad Limitada» y ampliando ésta su capital en 2.748 nuevas participaciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, con-

cediéndose a los socios de «Aicitel Socram, Sociedad Limitada» 2.748 nuevas participaciones de la sociedad absorbente, a cambio de 1.374 participaciones de la sociedad absorbida, operación que se ajustará al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el día 17 de mayo de 2004.

Todo ello conforme a la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, adoptados por las Juntas Generales asiste a los acreedores de ambas sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

En San Bartolomé de Tirajana, a 15 de mayo de 2004.—El órgano de administración «Artiles López e Hijos, Sociedad Limitada».—Marcos Artiles Cabrera y de «Aicitel Socram, Sociedad Limitada».—Marcos Artiles Cabrera.—25.819.

y 3.^a 2-6-2004

ASFABE DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Serrano, 71, planta 3.^a, a las diez horas del día 28 de junio de 2004, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 29 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2003, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2003.

Tercero.—Información sobre las consecuencias de la nueva normativa aplicable a SICAV. Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre.

Cuarto.—Reducir, si procede, el capital en circulación con disminución del nominal de las acciones con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad o prever otras actuaciones necesarias y legalmente admitidas que permitan mantener su funcionamiento como institución de inversión colectiva.

Quinto.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Sexto.—Información sobre las obligaciones de las sociedades cotizadas y sus accionistas. Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Séptimo.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de Sicav de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia, tal y como establecen los estatutos sociales, todo accionista que posea acciones que representen al menos el uno por mil del capital social en circulación y que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Gabriel Uribe Calleja.—26.079.

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, celebrado el día 27 de mayo de 2004, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el Hotel Avenida Palace, Gran Vía Corts Catalanes n.º 605, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2004 a las 20.15 horas y, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2004, en el mismo local y hora, siendo objeto de la misma el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Ratificación, si procede, de acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2003, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración, que estatutariamente afecta a: Vocal 2.º y Vice-Presidente, Vocal 3.º y Secretario, Vocal 4.º, Vocal 6.º, Vocal, 8.º, Vocal 10.º y Vocal 12.º.

Sexto.—Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Informe de la Presidencia. Acuerdos pertinentes.

Octavo.—Mociones y proposiciones de los asistentes.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, dos titulares y dos suplentes.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, en días laborales y en horas de oficina (de 8.00 a 15.00 h.), u obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos referentes a las cuentas anuales, el informe de gestión, y el informe del Auditor de